



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **16 de Marzo de dos mil diez.**

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. José Ángel Calle Gragera

CONCEJALES

Dña. Estrella Gordillo Vaquero
Dña. Elisa Muñoz Godoy
D. Juan Espino Martín
Dña. María del Carmen Yáñez Quirós
D. Julio César Fuster Flores
D. Luis Valiente López
Dña. Fernanda Ávila Núñez
D. Roberto Olivera Lunar
Dña. María Luisa Tena Hidalgo
D. José Fernández Pérez
Dña. Mercedes Moyano Valhondo
D. Manuel Jiménez Martínez
Dña. María del Pilar Vargas Maestre
Dña. Julia Ferreira López
D. Francisco Robustillo Robustillo
Dña. María del Carmen López del Cid
D. Juan Marrero Roig
Dña. Begoña Saussol Gallego
D. Francisco Miranda Moreno
D. Fernando Molina Alen
Dña. María Magdalena Moreno Benítez



D. Daniel Serrano Dillana
Dña. Gema Fernández Villalobos
Dña. Esther Castaño Pérez

SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a dieciséis de marzo de dos mil diez, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ángel Calle Gragera, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se encuentran presentes entre los Concejales del grupo de gobierno, los Consejeros miembros de la Junta de Gobierno Local no concejales, Sres. Rodríguez Ceballos y González Ceballos.

Como cuestión previa, el Sr. Alcalde solicitó que constase en Acta el pésame de la Corporación, así como el traslado del mismo a su familia, por el fallecimiento de D. Ángel Prieto Prieto, persona que participó activamente en la fundación del club de piragüismo Iuxtanam que tantos triunfos había logrado y seguía dando al deporte extremeño y emeritense, en particular.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 18 horas, previa comprobación de la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:



PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador correspondiente al Acta de la sesión celebrada el día **doce de marzo de dos mil diez**, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la misma.

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES Y CONSEJEROS DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario el pasado día doce de enero hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA DISTRITO NORTE.

Por el Presidente de la Junta Municipal de Distrito Norte, Sr. Fuster Flores, se da cuenta de la propuesta de cambio de denominación y ámbito territorial de la Junta Distrito Norte. Así, informó que el pasado 25 de enero se convocó la primera Junta de Distrito, la denominada Junta de Distrito Norte. Como la idea era identificar cada Distrito en función de su situación geográfica con respecto al norte geográfico de la ciudad, por ser esta identificación más sencilla de cara al ciudadano, se ha verificado que la llamada Junta de Distrito Norte, en realidad debería llamarse Junta de Distrito Este, por estar situada al este de la ciudad. Asimismo, señala que la Asociación de Vecinos “El Vivero” debería estar incluida en esta Junta Municipal de Distrito Este.

El portavoz del grupo Popular mostró su conformidad con la propuesta, instando a que la Junta de Distrito comenzara pronto su labor. El Sr. Fuster contestó diciendo que, efectivamente, ya se estaba trabajando.

El Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:



ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el cambio de denominación de la Junta de Distrito Norte, por la de Junta de Distrito Este. En consecuencia, se aprueba el cambio automático para la Junta de Distrito Este, que pasaría a llamarse a partir de este momento Junta de Distrito Norte.

SEGUNDO.- Incorporar a la Junta de Distrito Este, la Asociación de Vecinos “El Vivero”.

PUNTO 4º.- DEROGACIÓN DE LA CLÁUSULA SOBRE EL INCREMENTO DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO ESTABLECIDO EN DISTINTAS ORDENANZAS FISCALES.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Moyano Valhondo, se trae a la mesa propuesta relativa a la derogación de la cláusula sobre el incremento del Índice de Precios al Consumo establecida en distintas Ordenanzas fiscales.

Visto que en el expediente de modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2009, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 17 de Diciembre de 2008 se estableció la cláusula de revisión del IPC para incrementar anualmente las tarifas contenidas en las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Cementerio Municipal.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Transporte Urbano de Superficie.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliar de agua potable y otras actividades conexas al mismo.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tratamiento y depuración de aguas residuales.

Posteriormente, en el Boletín Oficial de la Provincia del día 22 de Enero de 2009, aparece el acuerdo del Pleno Municipal de 20 de Noviembre de 2008, elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones, donde se establece igualmente la cláusula de revisión del IPC para las siguientes ordenanzas:



- Ordenanza reguladora del precio público por el acceso y utilización de las instalaciones deportivas de titularidad municipal y la prestación de servicios.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de enseñanza en el Conservatorio Municipal de Música.

La misma interviniente justifica su propuesta en la situación de crisis económica que se viene padeciendo; y la legalidad del procedimiento a desarrollar, en el informe emitido que concluye con la necesidad de acordar previamente la modificación de las ordenanzas fiscales.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda, emitido en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2010, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la derogación de la cláusula de revisión del Índice de Precios al Consumo establecido en las ordenanzas fiscales que seguidamente se relacionan:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Cementerio Municipal.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Transporte Urbano de Superficie.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliar de agua potable y otras actividades conexas al mismo.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tratamiento y depuración de aguas residuales.
- Ordenanza reguladora del precio público por el acceso y utilización de las instalaciones deportivas de titularidad municipal y la prestación de servicios.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de enseñanza en el Conservatorio Municipal de Música.

SEGUNDO.- Exponer al público, mediante anuncios insertos en el B.O.P. y Tablón de Edictos, la presente modificación de las ordenanzas fiscales, a fin de que los interesados puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días desde su publicación en el B.O.P.



TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, según lo establecido en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo.

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

En primer lugar tomó la palabra el Sr. Molina Alen diciendo:

“Sra. Moyano, va a contar con el apoyo que nos reclama. Pero, antes de terminar la exposición, nos ha recordado usted el Pleno de 17 de Diciembre de 2008 y se ha saltado usted que este Grupo Popular hizo alegaciones en ese mismo Pleno, que ustedes desestimaron, pidiendo la congelación de la subida del IPC en todas las ordenanzas municipales, cosa que tratamos en la Comisión de Hacienda.

Es verdad que la crisis es la que es, pero estamos en un Pleno en el que nosotros también tenemos nuestras obligaciones; las de recordarles que la situación está como está y no sólo vale refugiarse en un paraguas sobre la burbuja inmobiliaria, sobre las cuestiones que los distintos grupos políticos han hecho bien o no. Pero es verdad que nosotros sentamos las bases para que la liquidez de este Ayuntamiento no fuera la que es. Es decir, que a fecha de hoy, tengo que recordarle que podría estar en marcha el Hernán Cortés, que se podría haber hecho otra gestión con la Ciudad Deportiva, que han sido incapaces de poner en marcha el MAN. Además, el propio Tesorero nos recordaba a ambos grupos políticos, con un informe que acompaña a este expediente, que existe una gran tensión sobre la liquidez de estos presupuestos y que para poder hacer frente a esa deuda se liquida a fecha 31 de marzo de 2008 con 11.500.000 €, aproximadamente, en saldo negativo.

Nosotros claro que vamos a estar de parte de los más débiles, es que se lo propusimos nosotros. Fue nuestro grupo quien propuso que no se subiera el IPC y fueron ustedes quienes, en su mayoría, pasaron por encima lo que viene hoy a Pleno. La decisión política del equipo de gobierno llega tarde porque podríamos haber tenido la parte proporcional de ese IPC en los bolsillos de los emeritenses. No hubiera hecho falta hoy derogar esa cláusula sino que se hubiera aplicado conforme nosotros les proponíamos.



El tiempo da y quita razones y, en este caso, nosotros creemos que, aunque tarde, se nos da la razón, en cuanto a la radiografía que hacíamos en ese momento de la crisis que soportaban los ciudadanos de Mérida, de Extremadura y de España. Con lo cual nosotros le vamos a apoyar pero recordamos para poner cada punto donde está, cada acento donde está y la lupa donde corresponde.”

En el primer turno de debate, la Sra. Moyano dijo:

“Aclararle un par de cosas que he dicho. Momentos excepcionales en los que estamos de crisis, adoptamos estas medidas excepcionales. Creo que la recaudación de los ingresos sirve para distribuir las riquezas de un país y de una ciudad como ésta, y por eso creo que en este momento, en que las dificultades económicas están como están, decidimos esto. Pero que para mantener los servicios públicos esenciales que tiene esta ciudad necesitamos ingresos, y los ingresos vienen por vía de los impuestos.

Entonces no me haga demagogia con *vamos a darle la razón*. Siéntese conmigo en el despacho una mañana y con los números e ingresos que tenemos, dígame usted de que partidas presupuestarias concretas quitamos, sin subir los impuestos, para hacer frente a los servicios públicos esenciales.

A mí no me molesta coincidir con usted, en este momento concreto, si esto es bueno para los ciudadanos de Mérida, por eso tomamos esta medida excepcional porque creemos que la situación nos lo exige.

No me gusta entrar a recordarles la gestión que ustedes dejaron cuando, en junio de 2007 yo entré en mi despacho como Delegada de Hacienda: teníamos deudas de obras y de todo lo demás que ustedes no habían pagado por importe de 11.800.000€ Esa es la liquidez que ustedes me dejaron.

Vuelvo a repetirle, lleguemos a un acuerdo, voto favorable de toda la Corporación para no aumentar el IPC y para no agravar la situación de los emeritenses en este momento de crisis.”

Toma nuevamente la palabra el Sr. Molina:

“Sra. Moyano, yo me sentaré en su despacho, y este equipo tantas veces como usted nos llame. Además, sí le voy a decir de que partida debe usted quitarlo, quítelo de la partida de altos cargos. Es verdad que estamos inmersos en un plan de austeridad, de revitalización de



la industria, el comercio, el turismo... pero puedo decirle muchas partidas de las que ustedes pueden quitarlo. Nosotros gestionamos, como ustedes nos dicen, una época de bonanza pero no quiero recordar ni Extremúsika, ni otras tantas cosas. Vengo a sumar el hombro del Partido Popular, de los hombres y mujeres que se ven representados en una oposición que tiene la obligación de fiscalizar, que para nosotros es recordarles cuando algo se hace bien y cuando se hace mal. Porque ustedes son el gobierno y nosotros somos la oposición. Hablamos del día a día de la ciudad, de cada una de las Delegaciones, en nuestras notas de prensa, en nuestras intervenciones, en nuestras alegaciones y en nuestras propuestas. Pero, Sra. Moyano, si nos sentamos para intentar impulsar medidas económicas que puedan sacar a los ciudadanos de donde están, yo también tengo que recordarle que nosotros sí hemos visto la crisis. Usted, la verá ahora, usted dirá que las medidas serán especiales en este momento, pero nosotros ya venimos impulsando estas medidas desde que llegamos a este banquillo donde nos puso la gente, en la oposición. Y hacer oposición significa recordarles a ustedes lo que creemos que no están haciendo bien, por la rentabilidad y por la efectividad de lo que se hace. Ni en la rentabilidad ni en la efectividad han sido ustedes un ejemplo, y no son un ejemplo porque han subido los datos del paro que, desgraciadamente, casi no acercamos ya a 7000 personas. Por más que usted me pida que solo venga aquí a ponerme de rodillas, a decirle que sí porque la medida es interesante, yo tengo que decirle que la medida es interesante y que la propusimos nosotros. Efectivamente, le corresponde a usted la obligación de aplicar ese plan de austeridad. Nosotros le ayudaremos y si quiere que señalemos con el dedo, señalaremos con el dedo donde están los complementos pero creo que ese es un contenido del Pleno que viene de Presupuestos.

Lo que hizo el PP con este pueblo o con esta ciudad fue una gran transformación, cosa que hoy infelizmente no se consigue.”

Por último, interviene el Sr. Alcalde para decir:

“El Sr. Portavoz del Partido Popular acaba de hacer referencia a la memoria. Creo que los políticos cuando hablamos, tenemos que hablar puestos en razón y con documentos.

Informe del Jefe de Servicio de Sección de Intervención de 5 de marzo de 2010:

Consumo de Telefonía Móvil, año 2006, este grupo que está hablando ahora no gobernaba, gasto 56.000€ Ejercicio del año pasado, este grupo sí gobernaba, gastos 39.000€ Disminución del 30%.



Ejercicio del 2006: Publicidad, propaganda y actos protocolarios (firmado por el Jefe de Sección de Intervención) 467.000€ Año 2009, 139.000€ Disminución 70%.

Mobiliario, ejercicio 2006, 244.000€ Ejercicio 2009, 65.000€ Disminución 73%.

Esto está firmado por el Técnico Municipal competente en la materia. Por tanto, todo el mundo es esclavo de sus palabras y esclavo de sus discursos. Las palabras vacías no llevan a ningún sitio sino los datos concretos. Datos que están a su disposición. Desde este Ayuntamiento se han financiado medios privados de expresión, se financiaban las procesiones por tramos, desde José Ramón Mérida a la calle San José, de la calle San José a la calle Sagasta, de la calle Sagasta a Romero Leal, de Romero Leal a la Plaza del Rastro y cada uno eran miles de euros. Cómo se pueden decir estas cosas.

Este equipo de gobierno está haciendo una gestión absolutamente austera, y me remito a estos datos. Este Alcalde no ha cobrado una sola dieta en 3 años que lleva gobernando. Salgo y me pagan mi comida y no recibo nada más, ni un solo euro. Yo dije que si me demostraban que en mi despacho, como dijeron ustedes casa por casa con un panfleto vulgar, que me había gastado 60.000 € en el despacho del Alcalde, yo dimitía y me iba. Luego camuflaron y dijeron: Alcaldía. Ustedes creen que esas cosas cuelan y que la gente no tiene criterios.

Hernán Cortés, pero si tenemos que seguir excavando. Se había vendido ya el aparcamiento y resulta que se están encontrado restos arqueológicos de primer nivel y tenemos que seguir excavando. Ahora se le acaba de adjudicar al Consorcio de la Ciudad Monumental durante 5 meses con más de 30 personas de empleo, continuar las excavaciones en el cuartel, y ya lo habían vendido, ya lo habían enajenado sin pasar por Pleno.

¿Es culpable de los datos del paro el Sr. Celdrán? No, no es culpable. ¿Es culpable de los datos del paro este Alcalde en Mérida? No. Ahora bien, yo sería culpable de no hacerle frente y por eso hemos elaborado unas propuestas, para hacer frente a la situación económica y al desempleo en la ciudad. Se han discutido ya con todos los agentes económicos, con todos los agentes sociales y ha habido una primera reunión con ustedes y estamos a la espera de su propuesta. Les puedo decir que en las reuniones que hemos tenido con los agentes económicos y sociales ha habido una práctica unanimidad en las propuestas que hemos presentado.

Yo sería culpable de no hacerle frente a la situación en las competencias que tengo. Yo no puedo, que más quisiera, eliminar el paro pero sí hacer algo dentro de las competencias



que tengo de favorecer a la empresa, de bonificar y beneficiar a los parados, en esa medida. Pero si es que hasta en un punto en el que estamos de acuerdo, como es que no suba la presión fiscal, discutimos. Si discutimos en lo que estamos de acuerdo, en lo que estamos en desacuerdo: ¿qué vamos a hacer? ¿pegarnos? Que ustedes han dicho siempre, congelación de impuestos, claro que lo reconocemos. Pero nosotros en el año 2009 subimos 3 ordenanzas fiscales de 64, y sólo les subimos el IPC.

Ustedes venden que nosotros subimos impuestos como si estuviéramos en una voracidad fiscal insaciable. Tres ordenanzas fiscales de 64 y sólo el IPC. Hemos llegado a una situación, como ha dicho muy bien la Delegada de Hacienda, absolutamente excepcional.

Estamos de acuerdo en que ustedes han dicho siempre que se congelen los impuestos, lo reconozco, pero hay momentos en que la congelación de impuestos supone perder una calidad en el servicio porque no hay de donde sacar el dinero, ustedes lo saben. Los Ayuntamientos nos financiábamos fundamentalmente del Urbanismo. El Urbanismo se ha paralizado. El gobierno central ha disminuido los ingresos en 2.000.000 € este año con respecto al año pasado y de algún sitio tenemos que sacar el dinero. ¿Cómo? Ahorrando, no gastando. Era un disparate, aunque fuera época de bonanza, el gasto en publicidad, propaganda y actos protocolarios; era una barbaridad, y se ha reducido. Y es una barbaridad hablar de altos cargos de este equipo de gobierno cuando prácticamente todos los altos cargos que ustedes tenían son hoy funcionarios. Funcionarios para toda la vida, con estabilidad en el empleo. Eso es una desvergüenza política y el pueblo de Mérida tiene que saberlo. Hablan ustedes de altos cargos cuando soy el único Alcalde de más de 10.000 habitantes que ya no tiene jefe de gabinete porque ha cesado.

Sigan ustedes hablando de altos cargos, sigan hablando de esto, que cale en la ciudadanía pero eso no es prestigiar a la clase política. Lo que hace falta hoy son funcionarios que trabajen, eso es muy importante y no hace falta hablar de esto.”

PUNTO 5º.- ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Moyano Valhondo, se explica que el objeto de la presente Ordenanza es regular los criterios y el procedimiento de concesión de las subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Mérida y sus órganos dependientes, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo primero del texto elaborado, al amparo de lo que se



establece en la Ley 3/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y del Real Decreto 887/2006 de 21 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones.

En la presente Ordenanza se regula el concepto de subvención, así como los supuestos que se entienden excluidos. Se establece también un régimen jurídico propio para el procedimiento y gestión de las subvenciones públicas, en los que se deberán tener en cuenta los siguientes principios:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Las subvenciones que otorgue el Ayuntamiento tendrán la consideración de gastos públicos y su efectividad quedará condicionada a la existencia de crédito presupuestario suficiente. A tal efecto, en la tramitación de cualquier subvención deberá adjuntarse el correspondiente documento contable que acredite la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Se regulan en la presente norma el régimen jurídico para el otorgamiento de subvenciones por concurrencia competitiva, y en aquellos casos que se determinan en la presente ordenanza, se podrán conceder de forma directa, siempre que existan razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario, u otras que justifican la dificultad de su convocatoria pública. También, la presente ordenanza regula el procedimiento para justificar las subvenciones de las que es beneficiario el Ayuntamiento, integrando en este texto reglamentario el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de Enero de 2009.

Por último, en su disposición adicional primera, se establece una normativa reguladora para el otorgamiento de una subvención sobre el importe de la cuota líquida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de carácter Urbano, correspondientes a la vivienda habitual para aquellas personas que sean sujetos pasivos de dicho impuesto y estén empadronadas en Mérida. Esta normativa es la que coloquialmente se denomina “IBI social”. Con estas normas se da cumplimiento al compromiso adquirido por el equipo de gobierno, de establecer un sistema de ayudas a los ciudadanos, para el pago del impuesto sobre bienes inmuebles. Se establecen en esa disposición adicional, unas normas marco que regulan los aspectos principales de este tipo de subvenciones, dejando los aspectos más pormenorizados a la convocatoria anual que se efectúen por la Delegación municipal de servicios sociales.



Vistos los informes emitidos y el dictamen por la Comisión Municipal de Hacienda emitido en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2010, el Pleno Municipal por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Mérida.

SEGUNDO.- Exponer al público, mediante anuncio en el B.O.P. y Tablón de Edictos, la presente ordenanza reguladora, a fin de que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes en el plazo de treinta días desde su publicación en el B.O.P.

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, según lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la referida norma legal.

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

Tras la exposición de la Concejala-Delegada en materia de Hacienda, Sra. Moyano Valhondo, toma la palabra el Sr. Molina Alen, quien dijo:

“Este punto está suficientemente debatido, y vamos a dar nuestro apoyo. Al Partido Popular le parece bueno discrepar, dialogar y consensuar posturas. Hay otra gente que le molesta, se altera, no encaja. Nosotros encajamos bien este punto. Entendemos que hicimos los deberes en su día, y que le propusimos a ustedes una cuestión, el IBI social.

Ustedes lo han incorporado con el compromiso que se hizo en el Pleno de llevar este tema. Nosotros proponíamos personas con el salario mínimo interprofesional por debajo del estándar y con viviendas de poco valor. Ustedes nos han dicho que van a regularlo con una subvención. Nos parece bien, es una labor muy interesante, muy atractiva, seguro que todos



los servicios económicos se han involucrado en esta modernización de ordenanza pero yo tengo que recordarle que aquí también fuimos por delante, hace 5 meses que propusimos esto.

Había ese compromiso, se ha cumplido, espero que les de tiempo para la siguiente aplicación del IBI de llevar esto adelante. Nosotros, le pese a quien le pese, estuvimos de acuerdo en la posibilidad de que las ONG's de Mérida tuvieran también una partida presupuestaria. Ustedes nos dijeron que no, después se incorporó; y yo no me voy a alterar, voy a llevar esto con optimismo, porque difícilmente pueden los ciudadanos albergar confianza si alguien no tiene optimismo y no se desprende esperanza.

Nosotros con la gran esperanza de que esto sea un paliativo para las personas que lo están pasando mal, y que no nos reímos de nadie, y menos cuando uno se encuentra en esta situación, lo que no vamos a hacer nunca es dar nombres y apellidos de personas para ejemplificar situaciones.

Lo que venimos a debatir nos parece muy interesante que se haya recogido esta iniciativa que ustedes la desarrollan legítima y muy interesante.”

A continuación interviene la Sra. Moyano:

“Les recordaba el Pleno de octubre porque ustedes lo que proponían, permítame utilizar esta palabra, era una ilegalidad, y no lo decía yo, sino que lo decían los técnicos.

Ustedes en sus 12 años de gobierno tenían las bonificaciones a las familias numerosas en un 10% y nosotros, en nuestros 2 primeros años, las tenemos en un 50% en el IBI. En esas bonificaciones en las que la ley nos lo ha permitido nos hemos acogido y ustedes lo que proponían en ese momento era una ilegalidad. Por eso yo se lo decía en el Pleno, acojámonos a las subvenciones.

Le dije: acepte el compromiso de que se estudie. Nosotros somos los primeros que estamos con la bandera de apoyar a los que más lo necesitan y por eso hemos hecho esta Ordenanza en la que se recoge el IBI social, para ayudar a pagar este impuesto a las personas que más lo necesiten. Me parece muy bien que se acojan a estas subvenciones que incluimos en esta ordenanza.”

Nuevamente toma la palabra el Sr. Molina:



“Sra. Moyano, ustedes no son los primeros. Nosotros hemos llegado antes. En el tema de la congelación del IPC fuimos los primeros que propusimos las ayudas a las ONG’s porque veíamos a la gente que menos tenía para comer. En este sentido, después del desastre del *catastrazo*, antes de que se llegara a todo esto, a la situación en la que está, que con más de 5000 reclamaciones que hay sobre este tema, veremos a ver donde acabamos. No quiero andar revolviendo en estas cosas pero no me diga usted que han llegado los primeros.

En solventar cuestiones de crisis, el Partido Popular tiene argumentos, propuestas. No me haga recordar que hoy estamos debatiendo en Madrid el tema del IVA, pero que es insalvable. Somos el hazmerreír de Europa entera, porque todo el mundo desaconseja la subida del IVA. Ustedes no quisieron hacernos caso, yo le digo que hasta puede que tenga razón pero sobre la ley siempre hay interpretaciones, Sra. Moyano. Y ya hay algún municipio que lo está haciendo. Le puse como ejemplo Granada. A usted no le gusta posiblemente porque allí gobierna el Partido Popular.

Le acepto la propuesta, este Grupo Popular le aprueba la propuesta, pero no puede aprobar que usted nos diga que han llegado los primeros porque llegan tarde. Esto ya ha venido a Pleno. Le alabo y le valoro positivamente que lo hagan de la forma que ustedes quieran. Si usted nos hubiera citado en una Comisión de Hacienda para este punto como quedamos, lo hubiéramos resuelto antes de este Pleno. Que ha sido así, pues bendito sea, nosotros lo aplaudimos.

El día 12 de febrero le pedimos un avance que nos correspondía. Usted me dijo que ante la dificultad y las medidas que se estaban aplicando no podían darnos un avance en presupuestos. Yo lo entiendo, somos un ejemplo de moderación, y tenemos paciencia, no hemos criticado nada ni vamos a criticar cuando se haga este Pleno. Pero no se nos puede soltar un meeting y encima decirnos que ustedes han llegado primero a hacer la propuesta. Dirá que le ha dado mejor forma a la que nosotros propusimos pero no que ha llegado primero. No me quiero extender pero si quiero hablar lo necesario para consensuar en función del orden de los puntos que vengan al día que se está tratando.”

Cierra el debate la Sra. Moyano diciendo:

“A mí me han elegido los ciudadanos para solucionarles los problemas y por eso estoy aquí presentando una política activa que usted me pedía en el anterior Pleno, de presentar unas ordenanzas y de apoyar a los que más lo necesitan.



Por otra parte, que yo recuerde, le convoque a la Comisión de Hacienda el miércoles. Tengo la buena costumbre de entregarles una fotocopia de la documentación. Una semana después usted no ha presentado ni una sola propuesta a este reglamento de subvenciones. Le reté a que nos sentáramos y convocado en tiempo y forma, y usted no ha presentado en esa Comisión ni una sola propuesta.

Y tercero, claro que no me gusta la solución de Granada. Era una absoluta ilegalidad, con un informe desfavorable de su Interventor municipal, que se lo mostré en el anterior Pleno. Efectivamente, se están cumpliendo en el Ayuntamiento de Granada, pero es una absoluta ilegalidad. Y, permítame, pero yo no soy partidaria de ninguna ilegalidad en este Ayuntamiento.”

Finalmente el Sr. Alcalde recordó que en el Pleno celebrado el 29 de octubre de 2009, en el que se incorporó el Sr. Molina activamente como portavoz, textualmente viene recogido en el acta, que su compañera le ofreció “a través de la Comisión Informativa de Hacienda una propuesta que usted no ha sabido coger. Le he ofrecido que, puesto que no se puede hacer a través de las bonificaciones, pactemos en la Comisión de Hacienda un reglamento de subvenciones”.

El Sr. Alcalde continuó diciendo, “un periódico de más tirada de la región, al día siguiente de este Pleno editó un titular diciendo *“El gobierno ofrece pactar un reglamento de subvenciones”*. Y eso es lo que traemos hoy, porque la bonificación no era legal. Que queríamos llegar al mismo sitio, seguro. Por eso vamos a votar por unanimidad. No es cuestión de vestir un santo o no vestirlo. Es cuestión de hacer las cosas legalmente o hacerlas ilegalmente. Y las bonificaciones eran ilegales, las subvenciones no. Además, el compromiso de que en el Pleno presupuestario vendrá la cantidad exacta, que son 60.000 € de subvención, para aquellas personas que cumplan unos requisitos y no puedan pagar el Impuesto de Bienes Inmuebles, de la contribución. Por tanto, me alegro enormemente que, ahora, hagamos una cosa legal, que es un reglamento o una ordenanza general de subvenciones en la que, entre otras, va incluido el IBI social. Que no es solo el IBI social, son todas las subvenciones que del Ayuntamiento tienen que venir recogidas con su tipología, con sus requisitos, y esto no existía. Y como no existía, con el buen criterio del que gobernaba, se daban las subvenciones. Ahora va a haber un marco legal.”



PUNTO 6º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE SUPERFICIE.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Moyano Valhondo, se explica que el Consejo de Administración de la Empresa Municipal, de capital íntegramente municipal, Transportes Urbanos de Mérida acordó la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de transporte urbano de superficie en tres aspectos:

1. Rebajar, por razones de operatividad, el precio de los billetes especiales de 1,05 a 1 euro.
2. Establecer una exención para el acompañante del minusválido que necesite el auxilio de una tercera persona, previa acreditación.
3. Establecer el Bono-bus para parados en la cantidad de 3 euros, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la ordenanza.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda, emitido en sesión celebrada el día 12 de marzo pasado, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Transporte Urbano de Superficie.

SEGUNDO.- Exponer al público, mediante anuncio en el B.O.P. y Tablón de Edictos, la presente modificación de la ordenanza fiscal, a fin de que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días desde su publicación en el B.O.P.

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, según lo establecido en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo.

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:



En primer lugar, toma la palabra el Sr. Molina Alen, quien dijo:

“Con el debido respeto, Sra. Moyano, en este punto le hicimos alguna propuesta, que entendimos que a ustedes no les cabía, y nosotros lo dimos por bueno. Lo digo para que usted no falte usted a la verdad y diga que no hicimos propuesta. Le dijimos que nos llegó un día tarde porque no había ordenanza para fotocopiarlo y lo hizo la asistente de grupo. Pero yo ese tipo de pequeñas fricciones no quería traerlas al Pleno, pero si usted me dice que no hacemos propuestas, yo le tengo que decir que eso no es cierto.

Las propuestas, imagino, que no las hará usted, entiendo que el servicio de Intervención y Tesorería hará esas propuestas como luego se viene a demostrar en otro punto. Usted hablará de la voluntad política, nosotros hablamos también de la voluntad política de nuestro grupo, ya se la he expresado antes y no quiero reiterarme.

Con relación a este punto, la Sra. Saussol le propuso que si les parecía a ustedes oportuno bajar el grado de discapacidad al 33% y usted nos dijo que había muchísima gente con el 33%, que era un desequilibrio y nosotros lo entendimos. Pero no me diga que no le hicimos propuestas porque falta usted a la verdad. Sobre estos tres puntos estamos perfectamente de acuerdo pero yo quiero preguntarle una cosa, sobre este tema solo en prensa, yo no lo he encontrado, y no voy a cuestionar la capacidad de nadie porque así lo han hecho más de una persona, que en prensa salió la gratuidad de una lanzadera desde La Calzada a los pisos de Oramba. Como no viene aquí recogido no se si es que no hay voluntad de que se haga o lo van a hacer sin que venga. Lo digo por el tema de no andar siempre rectificando, recogiendo, poniendo cosas que no vienen en los puntos del orden del día, como luego le pasa a nuestra moción o como pasaba con el callejero.

En fin, para esta rigurosidad que usted me pide, yo le digo que por lo menos nos digan como lo van a hacer, porque como no fue tratado sino que salió en el periódico, eso es lo que yo, en su momento, he intentado pormenorizar por no extender sobre todo con la premura que íbamos de una Comisión a otra, por un criterio de operatividad.

Por ese mismo criterio de operatividad y de coherencia con lo que defiende el Partido Popular, estar de lado de los ciudadanos, haga usted la propuesta y se ponga la medallita o se la ponga quien sea. Nosotros queremos estar de parte de los ciudadanos, entendemos que esto es positivo para los ciudadanos y por eso le damos nuestro apoyo.”



Seguidamente interviene la Sra. Moyano:

“Se ha traído al Consejo de Administración lo que legalmente son las bonificaciones. El tema de La Calzada es un servicio puntual para cuando empiece a funcionar, que será en las próximas semanas, el servicio real que llegará a La Calzada. Con lo cual, no es necesario. Estamos ofreciendo un nuevo servicio al ciudadano, que todavía no llega el autobús a esa barriada, y por eso hemos puesto el servicio de lanzadera, como solución transitoria, porque va a tener su servicio de autobuses con sus paradas y sus horarios. Por eso no es una bonificación que vayamos a poner de por vida, es una solución transitoria hasta que podamos poner en práctica el servicio de autobuses. Bienvenido al acuerdo y a la fórmula.”

Antes de la intervención del portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina Alen, el Sr. Alcalde pidió disculpas por el tono que había empleado en su primera intervención.

A continuación, nuevamente toma la palabra el Sr. Molina, para decir:

“Sólo hay un matiz de transparencia en lo que uno hace para que queden las normas explícitas, y explícitas es que en esto podía haberse recogido la provisionalidad y haber dado cuenta a los miembros que estuvieran o no estuvieran con la premura o no premura que se hubiera convocado ese Consejo. Porque, a lo mejor, no fue la forma más ortodoxa la de convocar por la urgencia porque no se cumplía el tiempo y alguna de estas personas no estaban ni siquiera en la ciudad cuando se les convocó. Esa es toda la verdad, Sra. Moyano. Pero sé que no había mala fe por su parte y que hubo un error en la convocatoria, aunque no me parece muy legítimo aprovechar que se convoque a una persona para el día siguiente a las 8:30 horas de la mañana y que tenga una agenda que le prohíba estar ni siquiera en la ciudad.”

PUNTO 7º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Moyano Valhondo, se da conocimiento del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de las instalaciones de titularidad municipal.

El motivo del expediente parte de la propuesta suscrita por el Delegado de Juventud, Sr. Olivera Lunar, el cual ha solicitado que se establezcan las tarifas necesarias para poder



poner en funcionamiento la cesión de los locales de ensayo en el Centro Joven el Economato: fijándose las cantidades para los locales de ensayo en dos modalidades (pago unificado y pago por grupo) y estableciendo un nuevo epígrafe en la ordenanza por la utilización de las instalaciones de titularidad municipal.

Vistos los informes obrante en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Municipal de Hacienda, en sesión celebrada el día 12 de marzo pasado, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de las instalaciones de titularidad municipal para el ejercicio del año 2.010.

SEGUNDO.- Exponer al público, mediante anuncio en el B.O.P. y Tablón de Edictos, el presente expediente de imposición, establecimiento y ordenación fiscal, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días desde su publicación en el B.O.P.

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, según lo establecido en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Muñoz Godoy, Sr. Espino Martín, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sr. Valiente López, Sra. Ávila Núñez, Sr. Olivera Lunar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Fernández Pérez, Sra. Moyano Valhondo, Sr. Jiménez Martínez y el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera), y se abstuvieron 12 (Sra. Vargas Maestre, Sra. Ferreira López, Sr. Robustillo Robustillo, Sra. López del Cid, Sr. Marrero Roig, Sra. Saussol Gallego, Sr. Miranda Moreno, Sr. Molina Alen, Sra. Moreno Benítez, Sr. Serrano Dillana, Sra. Fernández Villalobos y Sra. Castaño Pérez).

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:



Previa su adopción y tras las explicaciones de la Delegada de Hacienda, Sra. Moyano Valhondo, intervino el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina Alen, quien dijo:

“Sobre este punto voy a aclararle a la Sra. Moyano que hicimos alguna aportación porque todo esto fue en la misma Comisión donde se decía que no aportábamos, aquí aportamos y muy mucho. Tanto es así, que no nos queda claro, no nos supieron ustedes definir el planteamiento que nosotros hacíamos sobre estos precios, porque el cálculo venía hecho por 365 días y, nosotros entendemos que la instalación no está abierta los 365 días. Por si sirve de algo, nosotros hemos puesto por promedio el 2009, por hablar de algún año, para contar los domingos y los festivos, entonces esos 365 días, quedándonos un promedio de 60, a nosotros nos saldría el precio para los grupos de unos 50 euros. No sólo por el cálculo aritmético que ustedes nos presentan con un estudio económico hecho sobre los metros de la instalación, los gravámenes o las cargas que tiene por la luz, el conserje... y si todo el cálculo está bien hecho, que entendemos que sí, pues cuanto menos, los días que no se abre, que no se les cobrara a esos grupos, porque el cálculo, aquí viene reflejado los 365 días.

En esta misma Comisión le hicimos una propuesta. Nosotros propusimos que se estudiara esto con detenimiento. Usted nos dijo que mientras se utilizaba no se podía cobrar, nosotros podíamos pedir dos cosas: o se retira el punto y se hace un estudio exhaustivo o se admite nuestra propuesta, que no sean 60 euros lo que se cobra porque no se abre 365 días como dice aquí, y que se quedara el precio, al menos, en 50 euros.

Nosotros entendemos que los jóvenes merecen un tratamiento y, ese tratamiento, podría verse reflejado en el estudio económico. No creo que le vayamos a arreglar la situación perentoria al Ayuntamiento por esos 10 euros y, si no es así, no tendremos más remedio que abstenernos. Entonces, nos aclaran ustedes lo que van a hacer o la significación de nuestro voto no va a ser favorable a los 60 euros si no se admite la propuesta de que se baje a lo que en fidelidad al documento se refleja, con una proporción, más o menos, de lo que sería el año 2009.”

A continuación interviene el Delegado de Juventud, Sr. Olivera:

“Lo que compruebo con sus palabras, Sr. Molina, es que el Partido Popular sigue sin interesarse, al igual que en estos 12 años, por la situación de los jóvenes en nuestra ciudad. Prueba de ello es que usted, a día de hoy, ni siquiera ha pisado el Centro de Ocio Joven El Economato, su persona no lo ha pisado. Lo que quiero decir es que el Partido Popular no se ha preocupado nunca en 12 años por esto.



Ahora tenemos un Centro de Ocio Joven, el cual está siendo utilizado por los jóvenes de lunes a domingo, porque ahí hay una prueba más de que no se molestan ni siquiera de saber cuando se abre ese centro. Ese centro está abierto de lunes a domingo, se abre festivos, porque hay personal que cubre esos días, y porque los jóvenes cuando más tiempo libre tienen, y es de lógica Sr. Molina, es cuando no tienen que ir al colegio o al instituto, precisamente, en días festivos, en vacaciones y en fines de semana.

Nosotros hemos consensuado este precio con los grupos de música de la ciudad que son los que van a hacer uso de esas instalaciones y de esos locales. Por unanimidad, en una reunión a la cual se invitó al Partido Popular y que no estuvo presente allí, ni nunca se justificó; no se el porqué, en El Economato, al igual que en otras muchas a las que se ha invitado sí que han ido. En esta ocasión no se han presentado, estos grupos y a petición de su compañera Magdalena, porque en San Andrés existían unos problemas con los vecinos, que ella me hizo llegar a la salida del último Pleno Municipal, nos sentamos con estos grupos de música y ellos deciden que ese es un precio exacto y hay una equidad con respecto a los locales donde están ahora mismo. Y no sólo eso, sino que allí tienen malas infraestructuras, 125 vatios de luz, no tienen un servicio de internet, no tienen el horario tan amplio y la insonorización que existe en el Centro de Ocio Joven El Economato. Ni existe un estudio de grabación, ni muchas otras cosas y servicios que se les proponen dentro del Centro de Ocio y que allí no tienen.

Con lo cual, creo que no tiene ningún sentido todo esto que usted está diciendo cuando habla desde el desconocimiento y desde la ignorancia. Lo primero que debería hacer es conocer el centro, hablar con los jóvenes, que nunca lo han hecho en estos 12 años y que ahora, de una vez por todas, tienen un sitio donde estar. No se lo estropee a los jóvenes, déjelos estar allí.”

Seguidamente intervino el Sr. Molina para aclarar:

“Sr. Olivera, se equivoca usted y muy mucho porque sí he estado en el centro. Le puedo hablar que, visto de frente, en la cara lateral izquierda tiene usted 6 placas caídas que todavía no han repuesto. Así es que, Sr. Olivera, no me de usted lecciones de visitas. Tengo algunos años más que usted, y también he sido joven, me considero joven de corazón. Usted puede pensar que el ataque es la mejor defensa pero esa misma pregunta se la podía haber hecho yo a usted sobre algunos miembros de la Corporación, que no voy a caer en si conocen o no conocen todas las dependencias municipales. Yo conozco esa dependencia municipal y le puedo asegurar que no se en que horario habla usted de que los domingos está abierto



porque algunos domingos yo lo he visto cerrado. De todas formas no vamos a discutir sobre eso.

Si hubiera ido usted a la comisión, hubiera mostrado un poquito más de interés y hubiera ido a informarnos allí. Pero como el que no tiene interés debe ser usted porque fue el que faltaba en esta comisión para defender este punto y los demás no pudieron darnos más información, ya que usted no pertenece a esa comisión o por lo menos de titular. Igualmente, yo no pertenezco a la Comisión de Juventud pero eso no me sirve para reprocharme el hecho de ir o no ir. Que ya le digo que sí he ido y que haga usted el favor de dar algún parte de las placas que tiene usted caídas hace ya días.

De todas formas, Sr. Olivera, si usted hubiera estado allí o hubiéramos tenido algún nivel de concreción, porque la pregunta que hemos trasladado al Pleno no es otra que la que hicimos allí. Nosotros no sabemos si en Navidad, los domingos, en vacaciones usted va a abrir con dos conserjes. En el estudio que nosotros tenemos es lo que se nos dice. Si no está claro todo, por eso propusimos que no viniera porque no nos quedan claras las cosas, Sr. Olivera. Y le repito que era usted el que no estaba allí para defender estas cosas.

Ya le digo que propusimos la subida proporcional y un estudio económico que se comprometió la Delegada de Hacienda para subir las tasas, por ejemplo el Centro Cultural Alcazaba que vale 12 euros la hora. Puede ser que uno haga un congreso allí con todas las legitimidades y resulta que por la utilización de ese espacio en dos o tres horas le repercute un beneficio alucinante. Entonces, si hubiera estado usted allí o si se lo han dicho sus compañeros, sabría que hemos pedido nosotros ese estudio para subir las tasas para que el precio del servicio se ajuste más a la realidad, en favor de lo que defiende el Sr. Tesorero y de lo que defendimos todos. Pero ya le digo que nosotros nos remitimos a lo que pone aquí y que, no voy a entrar en valoraciones porque no me corresponde a mí ni es el objetivo del Pleno, de que usted evalúe la gestión que hicimos con los jóvenes las que en su día fueron concejales de juventud, Dña. Begoña Saussol o Dña. Marta Calamonte.

En definitiva, no podemos aprobar lo que se nos plantea. Pedimos que estudie este punto con el punto de las demás ordenanzas que se van a modificar para que se adapte el precio real del servicio a lo que piden los ciudadanos, simplemente eso.”

Finalmente interviene el Sr. Alcalde para interesarse por el precio que paga un grupo juvenil por ensayar en las barriadas de San Andrés, San Juan o Plantonal de Vera. El Sr. Olivera, Delegado de Juventud, responde que actualmente pagan 60 euros por un recinto



privado que no cumplen con las mínimas medidas ni se le dan los mismos servicios que en El Economato, que reúne todos los requisitos necesarios para su utilización.

PUNTO 8º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CESIÓN DE INSTALACIONES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Por el Concejal - Delegado de Patrimonio, Sr. Espino Martín, señala que lo que trae a este Pleno es una propuesta relativa a la regulación sobre normas de uso y, en particular, de las cesiones de instalaciones de titularidad municipal, o sobre los que el Ayuntamiento ostente algún derecho que, permita transferir su utilización a terceras personas.

El Ayuntamiento de Mérida pretende regular la puesta a disposición de sus instalaciones con el fin de propiciar en ellos el desarrollo de los aspectos sociales, culturales, deportivos o de interés general, y para ello se articula a través de esta ordenanza tanto lo que se refiere al mantenimiento y funcionamiento de las cesiones, las causas de extinción y revocación de las cesiones, las infracciones y sanciones así como los criterios de valoración para las adjudicaciones de las mismas. En este sentido hay que destacar el grado de beneficio y repercusión directa de la actividad en los colectivos más desfavorecidos.

Una de las novedades que aporta la presente reglamentación es la exigencia de justificar anualmente la efectiva utilización de las instalaciones mediante la presentación de una memoria, al objeto de que, en caso de no ser utilizadas las instalaciones con la suficiente intensidad, puedan ser disfrutadas no en régimen de exclusividad sino con carácter compartido con otras entidades.

Por último indicar que la presente ordenanza establece un mecanismo de evaluación de la rentabilidad social obtenida por el uso de cada local, de cada instalación, de manera que posibilite el mejor aprovechamiento de tales recursos evitándose con ello situación de infrautilización o de uso inadecuado de unos bienes escasos que pertenecen a todos y cuyo fin es prestar la máxima utilidad a la ciudadanía.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Administración, emitido en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2010, el Pleno por unanimidad de sus miembros adoptó el siguiente



ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la cesión de las instalaciones de titularidad municipal.

SEGUNDO.- Exponer al público, mediante anuncios insertos en el BOP y Tablón de Edictos, la presente Ordenanza reguladora, a fin de que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días desde su publicación en el BOP.

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, hasta entonces provisional.

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

Tras la exposición del punto por el Concejal Delegado de Patrimonio, Sr. Espino Martín, interviene el Sr. Miranda Moreno, quien dijo:

“Como ya vimos en la comisión ciertamente entendimos que se trataba de una ordenanza necesaria. El contenido de la misma parece ser que está lo suficientemente estudiado y pormenorizado en la defensa de los intereses de estas instalaciones y de los usuarios. Lo que le diría al Sr. Espino es que, a modo de inciso, en la medida de lo posible, las convocatorias se hagan en tiempo y forma, con el fin de poder ver la documentación con el tiempo suficiente; porque, ciertamente, una ordenanza como ésta tiene densidad, mucho material y si la tenemos con un margen de tiempo necesario podremos echarle un vistazo. Así, por lo menos, no podremos protestar por no conocer el tema en tiempo y forma.”

Finalmente interviene el Sr. Alcalde para interesarse sobre la convocatoria de la comisión en tiempo y forma y aclara que se ha hecho un buen trabajo, reconocido por los dos grupos, porque hay locales que están cedidos que no se está haciendo el uso adecuado de ellos, locales de titularidad pública. Pone el ejemplo del edificio construido en el fondo norte del Estadio de Fútbol, con 17 despachos y 2 salas de usos múltiples para Asociaciones Culturales, Deportivas o Juveniles sin ánimo de lucro. Hay más de 150 peticiones para la



utilización de esos despachos y salas y todas son asociaciones que le dan vida a la ciudad. Sin embargo, hay locales que están ocupados, desde hace tiempo, por asociaciones que no existen o que van un día a la semana.

Continúa diciendo que “es muy difícil para un Ayuntamiento vigilar lo que hace un colectivo en el local que se le ha cedido. Entonces, si esto viene a poner orden en las cesiones titularidad municipal para que se dé un uso adecuado, eso es lo importante, bienvenido sea. Les puedo contar como anécdota que hay un local de la zona sur de la antigua Gerencia de Urbanismo, que cuando nosotros llegamos a gobernar, se le había cedido a 3 colectivos diferentes. Entonces, vamos a ser racionales, vamos a poner orden en este asunto, porque esto no es un problema ni de izquierdas ni de derechas y me agrada enormemente que lo aprobemos por unanimidad.”

PUNTO 9º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL AL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA EN LA ACTUACIÓN ASISTEMÁTICA CONVENTO DE LAS FREYLAS Y LA UE-PA-01, POLÍGONO EL PRADO.

Por la Delegada de Urbanismo, Sra. Gordillo Vaquero, se da cuenta del expediente sobre modificación puntual del PGOU en la actuación asistemática A.A Convento de la Fríelas y UE-PA-01-A Polígono El Prado, instado de oficio por la Administración Municipal por afectar a terrenos de propiedad exclusivamente del Ente Local y que tiene por objeto modificar la ubicación de Unidades de Aprovechamiento (UA)lucrativas existentes en el UE-PA-01 Polígono El Prado por UA dotacionales del ámbito del Convento de las Freylas. La justificación del expediente se encuentra en conseguir suelo terciario en el antiguo Convento y alrededores para obtener una mejora de los equipamientos de la zona.

Visto que el expediente de modificación puntual se aprobó inicialmente por acuerdo Plenario adoptado en sesión Ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2009.

Habida cuenta que sometido el expediente a información pública en los términos establecidos por el art. 77.2.2 de la LSOTEX, en relación con el art. 121, 2.a, no se han producido alegaciones al mismo, según se acredita mediante certificado obrante en el expediente.



Vistos los informes emitidos por técnicos municipales y Organismos a los que se ha trasladado el contenido del expediente , así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, aprobado en sesión celebrada el día 12 de marzo pasado, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual del PGOU en la actuación asistemática AA. Convento de las Freylas y la UE-PA-01-A, Polígono El Prado.

SEGUNDO.- Encomendar a la Delegación de Urbanismo, Obras e Infraestructuras el impulso y tramitación del expediente.

TERCERO.- Remitir el expediente a la Consejería de Fomento para su aprobación definitiva.

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

Tras la intervención de la Teniente de Alcalde de Urbanismo para explicar la propuesta, tomó la palabra el Sr. Molina para expresar el voto favorable de su grupo y decir que están totalmente de acuerdo en la aprobación de este punto porque es un impulso para la ciudad.

PUNTO 10º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE USO EN PARCELA DE EL PRADO RESIDENCIAL.

Por la Delegada de Urbanismo, Sra. Gordillo Vaquero, se da cuenta del expediente sobre modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en relación con la manzana M-4 del AMUR M-58 “El Prado”, instado por D. Carlos Rubia Quintana, en nombre y representación de la entidad mercantil PROCOEX, XXI, S.L. y cuyo objeto es cambiar el uso residencial de los terrenos afectados por usos terciarios en general.



Visto que el expediente de modificación puntual se aprobó inicialmente por acuerdo Plenario en sesión Ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2009.

Habida cuenta que sometido el expediente a información pública en los términos establecidos por el art. 77.2.2 de la LSOTEX, en relación con el art. 121, 2.a, no se han producido alegaciones al mismo, según se acredita mediante certificado obrante en el expediente.

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, aprobado en sesión celebrada el día 12 de marzo pasado, el Pleno por unanimidad de sus miembros adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en relación con la manzana M-4 del AMUR M-58 “El Prado”.

SEGUNDO.- Encomendar a la Delegación de Urbanismo, Obras e Infraestructura el impulso y tramitación del expediente.

TERCERO.- Remitir el expediente a la Consejería de Fomento para su aprobación definitiva.

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

En turno de intervenciones, tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina Alen, quien dijo:

“Sra. Gordillo, seguramente hacemos este Pleno con positivismo. Queremos trasladar aquí también esta inquietud sin ánimo de corregir a nadie. Sólo decirle que en el otro Pleno no votamos favorablemente, nos abstuvimos. Y nos abstuvimos porque la información nos llegó parte por la prensa y algo por lo que nos desveló aquí en el Pleno. Pero entendiendo la importancia para esta ciudad y con la enorme sensibilidad que creo que esperan los ciudadanos de nosotros, de los políticos, que ejerzamos nuestras responsabilidades buscando



amparo para la gente que lo necesita, y conscientes que es un motor importante para esta ciudad y que con su mayoría ustedes podrían aprobarlo. Nosotros queremos sumar nuestro esfuerzo y también vamos a apoyar este proyecto porque cumple todos los visos de informes positivos.”

Finalmente el Sr. Alcalde interviene para felicitar a los promotores que van a arriesgar su patrimonio para construir un hotel en los tiempos que estamos.

PUNTO 11º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA VERDE ARQUEOLÓGICA.

Por la Delegada de Urbanismo, Sra. Gordillo Vaquero, se da cuenta del expediente sobre modificación puntual de la Ordenanza Verde Arqueológica.

Vista la documentación técnica de modificación puntual al PGOU, redactada por la Oficina Técnica Municipal, que plantea la modificación del art. 5.97.5 de las Ordenanzas del PGOU, zona verde arqueológica (V 4), a fin de contemplar que las ocupaciones consistentes en cubriciones de restos arqueológicos no deben computarse como edificaciones complementarias.

Visto el informe técnico obrante en el expediente en el que se hace constar que la presente modificación se plantea como consecuencia de la solicitud de licencia de obra por la Consejería de Cultura para la cubrición de los restos arqueológicos de la Casa Romana del Anfiteatro.

El solar donde se pretende la realización de la obra está calificada como zona verde arqueológica (V 4), según el PGOU vigente. La cubrición de la Casa Romana ocupa el 25% de la parcela aproximadamente, siendo esta ocupación superior a la permitida por el PGOU vigente que es del 10%. Por ello, debe tramitarse una modificación puntual al PGOU, para contemplar que las ocupaciones consistentes en cubriciones de restos arqueológicos no deben computarse como edificaciones complementarias.

Para evitar nuevos lugares donde surja nuevamente este tipo de problema, se propone la presente modificación con el fin de regular de manera general y uniforme a todas las parcelas con dicha ordenanza.



Teniendo en cuenta el informe técnico unido al expediente en el que se hace constar la viabilidad urbanística de la modificación que se plantea.

De conformidad con lo preceptuado por el art. 76.1.1 y 2.2 de la LSOTEX, en relación con el art. 121 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero de 2007, el trámite para la aprobación, si así se considera, de la presente modificación deberá someterse al siguiente trámite administrativo:

1. Dictamen del expediente por la Comisión de Urbanismo Municipal.
2. Aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno.
 - Información Pública del expediente, incluida la de evaluación medio ambiental, por plazo de un mes, anunciada en el Diario Oficial de Extremadura y en un diario de amplia difusión en la localidad.
 - Comunicación a las distintas administraciones y organismo para la emisión, en su caso, de los correspondientes informes sectoriales.
3. Aprobación provisional por la Administración Municipal.
4. Remisión del expediente al órgano competente para su aprobación definitiva.

Visto el informe obrante en el expediente, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, aprobado en sesión celebrada el día 12 de marzo pasado, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) que tiene por objeto la nueva redacción del art. 5.97.5 de sus Normas urbanísticas, a fin de contemplar que las ocupaciones consistentes en la cubrición de restos arqueológicos no se computen como edificaciones complementarias en la Ordenanza Verde Arqueológica.

SEGUNDO.- Ordenar la exposición al público del expediente, incluido el estudio de evaluación de impacto ambiental, por plazo de un mes, mediante anuncios insertos en el Diario Oficial de Extremadura y un diario de amplia difusión en la localidad.

TERCERO.- Remitir testimonio del expediente tramitado a las Administraciones y organismos que deban informar en razón a la materia..



CUARTO- Encomendar a la Delegación de Urbanismo, Obras e Infraestructura el impulso y tramitación del expediente.

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

Tras la exposición de la Concejala-Delegada en materia de Urbanismo, Sra. Gordillo Vaquero, tomó la palabra el Sr. Molina Alen, para expresar el voto favorable del Partido Popular. También añadió que es bueno que esta inversión venga a la ciudad, que se interpreten las normas como corresponden y que, si en un principio no entendían el nombrar el asunto como Ordenanza Verde Municipal porque no lo encontraban entre las ordenanzas del Ayuntamiento, luego lo estudiaron como una normativa del Plan General de Ordenación Urbana y eso no iba a ser motivo de discrepancia.

Manifiestan su apoyo a este punto del orden del día porque también es una propuesta del Grupo Popular en la Asamblea; que se haga así en todos los yacimientos donde se pueda Concluye el debate diciendo que en otro Pleno hablarán del Templo de Diana pero que se va a ceñir al orden del día y que por parte del Partido Popular también muestran su apoyo a este punto.

PUNTO 12º.- EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA SOLICITAR LA DECLARACIÓN DE LA SEMANA SANTA DE MÉRIDA COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL.

Por el Delegado de Turismo, Sr. Olivera Lunar, se trajo a la mesa el expediente instruido para solicitar la declaración de la Semana Santa de Mérida como Fiesta de Interés Turístico Nacional, al amparo de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 3 de mayo de 2006, por reunir todos los requisitos legales necesarios previstos en dicha norma.



La Semana Santa de Mérida fue declarada Fiesta de Interés Turístico Regional, mediante Orden de 16 de marzo de 1999, de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (Diario Oficial de Extremadura nº 36 de 25 de marzo de 1999), atendiendo a la solicitud realizada por parte del Ayuntamiento de Mérida en colaboración con la Junta de Cofradías de la Ciudad, habida cuenta que se trata de un fiel exponente de la civilización y de la herencia histórica y cultural del pueblo de Mérida..

Conforme consta en las actuaciones municipales desarrolladas, tanto en el actual expediente como en el aportado ante el organismo autonómico, quedan acreditadas las principales motivaciones por las que esta fiesta es merecedora de tales nombramientos (Interés turístico Regional y Nacional), fundamentalmente el arraigo en la sociedad emeritense y el creciente interés del turismo nacional e internacional a la hora de escoger la ciudad de Mérida como destino principal durante las fechas coincidentes con la Semana Santa. El valor turístico y cultural de la Semana Santa va unido a que sus principales actos se desarrollan en un entorno como es el Conjunto Arqueológico, declarado en 1993 por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad. Asimismo, que la Ciudad cuenta, entre otros muchos, con un valiosísimo exponente de la cultura romana: el Museo Nacional de Arte Romano.

El valor cultural y el arraigo popular de las procesiones que, anualmente, organizan las Hermandades y Cofradías de la ciudad se analizan en la Memoria que obra en el expediente. Unas procesiones que tienen como punto de referencia la solemne procesión y Vía Crucis con la imagen del Santísimo Cristo de la O en la madrugada del Jueves Santo, que se realiza dentro del Anfiteatro Romano.

Un acto con características únicas en el mundo y que se desarrolla dentro de un recinto monumental. En este sentido, cabe destacar que existe otra ciudad española que cuenta con un Vía Crucis similar en un recinto monumental, Santiponce, que celebra el Vía Crucis a Jesús Nazareno en las ruinas romanas de Itálica.

El caso de Mérida es bien distinto, primero, porque dicho acto se realiza dentro de las celebraciones de la Semana Santa; y segundo, porque la procesión, desde su salida de la Concatedral hasta su regreso, cuenta con un importante número de nazarenos que, en una organizadísima procesión, acompañan al titular de la Junta de Cofradías.

Anualmente son miles las personas que llenan el graderío del Anfiteatro Romano de Mérida para participar activamente en este momento de recogimiento y oración que se



desarrolla en el más absoluto silencio durante la madrugada acompañando la imagen del Santísimo Cristo de la O.

Además, hay que tener en cuenta que la especial utilidad y aprovechamiento que Hermandades y Cofradías realizan de los distintos monumentos ubicados en el centro histórico de la ciudad -tales como el Arco de Trajano, el Puente Romano, la Alcazaba árabe o el Templo de Diana- en el desarrollo de sus Estaciones de Penitencia, confieren a la Semana Santa emeritense un toque de distinción único con respecto a similares celebraciones en el resto del mundo.

Considerando que la Semana Santa emeritense supone una manifestación de valores culturales de gran relevancia y su celebración es un importante atractivo turístico, como así consta en el expediente que se tramita.

Considerando que, de conformidad con el art. 4º,2 de la Orden Ministerial citada es necesario informe de la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito territorial tenga lugar la Fiesta de Interés Turístico, que se pretenda declarar de interés turístico nacional.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal de Turismo, Industria y Festejos, en sesión celebrada el 26 de enero de 2010, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente instruido para solicitar la declaración de la Semana Santa de Mérida como Fiesta de Interés Turístico Nacional.

SEGUNDO.- Solicitar a la Junta de Extremadura, por mediación de la Consejería de Cultura y Turismo, el informe favorable a que se refiere el art. 4º,2 de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 2006.

TERCERO.- Ordenar a la Delegación Municipal de Turismo el impulso y tramitación del expediente aprobado.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, o persona que legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento adopte las resoluciones y formalice los documentos que sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.



No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

Tras la explicación por el Delegado de Turismo de este punto del orden del día, Sr. Olivera, toma la palabra la Sra. Castaño Pérez, quien dijo:

“Como comentamos en la Comisión de Turismo, el voto del Partido Popular es favorable. Sería una irresponsabilidad que a este expediente, que lo inició el Partido Popular en gobierno, ahora nos negásemos. En la Comisión veíamos que era un expediente donde no había una modificación muy relevante. También incluimos en la comisión, que si algo tiene singular la Semana Santa de Mérida era la exclusividad que tenía el Vía Crucis, ya que era un evento que se celebra únicamente en Mérida dentro de un monumento romano, que ni siquiera en la ciudad de Roma se celebraba.

Es una pena que llegue tarde, y decimos que llegue tarde porque sabemos que el informe de la Junta de Extremadura va a ser favorable porque ahora sentirá más simpatía por el gobierno municipal que por el que estaba antes. Pero nos tenemos que sentir todos orgullosos que, por fin, Mérida tenga la declaración de fiesta de Interés Turístico Nacional que creemos que hace tiempo ya debería tenerla.”

A continuación, interviene el Sr. Olivera para decir:

“No pensaba que iba a haber ningún tipo de polémica y creo que no debe de haberla en este punto. Simplemente decir que en Roma existe el Vía Crucis, se hace dentro de un monumento romano como es El Coliseo y recordarle que no por amistad ni por cercanía a la Junta de Extremadura, se aprueba un expediente.

El expediente que presentó el anterior equipo de gobierno se echó para atrás simplemente porque no cumplía con la ley y se había centrado mucho en el tema del Vía Crucis. El nuestro no se centra sólo en el Vía Crucis sino en el entorno del conjunto arqueológico de la ciudad, en las plazas hoteleras, que es un tema muy importante para que consideren como Interés Turístico Nacional nuestra Semana Santa y en una serie de actos que se vienen realizando año tras año en la ciudad de Mérida.



Creo que no cabe debate y así me lo hicieron llegar en la Comisión Informativa, que estaban de acuerdo con nosotros en este punto. Que nos unamos, que es por el bien de la ciudad y de su Semana Santa porque es una fiesta donde muchos empresarios de esta ciudad ganan un dinero para luego poder crear puestos de trabajo, que es lo que más se necesita ahora mismo.”

Seguidamente la Sra. Castaño intervino para decir:

“No es cuestión de debatir, es cuestión de que tenemos distintos puntos de vista. En Roma no se realiza dentro de El Coliseo, pasa por la periferia y así lo hablamos en la comisión, no es cuestión de entrar en un debate. Con respecto al tema de las plazas hoteleras, que también hablamos y estábamos totalmente de acuerdo, encontrábamos la singularidad y la exclusividad que tenía el Vía Crucis para Mérida. Es más, en los días previos a Fitur, cuando se presentaba el stand de Mérida, cuando se hablaba de la Semana Santa se nombraba el Vía Crucis como un referente para la Semana Santa de Mérida. Sólo queremos darle la importancia que ustedes también le han dado.”

Finalmente el Sr. Alcalde intervino para aclarar que todos están de acuerdo en que se declare la Semana Santa como fiesta de Interés Turístico Nacional, en la belleza única el Vía Crucis del Miércoles Santo en el anfiteatro y que no se den puntadas de que la Junta de Extremadura no lo aceptó antes porque gobernaba el Partido Popular. Además, añadió, que el funcionario que ha instruido el expediente sobre la Semana Santa es un destacado miembro del Partido Popular en esta ciudad, que se le ha dado todo el tiempo del mundo para hacerlo y, una vez terminado se ha presentado.

PUNTO 13º.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA INTERESANDO DE PLENO UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE QUE GUADALUPE DEPENDE LA JURISDICCIÓN ECLESIASTICA DE EXTREMADURA.

A continuación, por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura de la moción de la Alcaldía interesando de Pleno la declaración institucional a favor de que Guadalupe dependa de la Jurisdicción Eclesiástica de Extremadura.



**“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL QUE PRESENTA LA ALCALDÍA AL
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA A FAVOR DE QUE
GUADALUPE DEPENDA DE LA JURISDICCIÓN ECLESIAÍSTICA DE
EXTREMADURA.”**

La Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, propone para su aprobación al Pleno la siguiente declaración institucional a favor de que Guadalupe dependa de la Jurisdicción Eclesiástica de Extremadura. Una declaración aprobada por unanimidad en la Asamblea de Extremadura en la Sesión plenaria nº 55 celebrada en Mérida el jueves, 18 de febrero de 2010. Contó con el apoyo de todos los diputados, socialistas y populares, de la Cámara Autonómica. Mérida, como capital de Extremadura, y referencia política, cultural y religiosa de la región, debe sumarse a la petición de los diputados extremeños y abanderar este anhelo regional.

“El ocho de septiembre, día de la festividad de Guadalupe, es el día de Extremadura. No es una fecha casual sino que fue elegida por su arraigo popular y por la dimensión histórica y cultural que representa para el pueblo extremeño.

El Monasterio de Guadalupe, lugar de culto a la Virgen Patrona de Extremadura, pertenece a una jurisdicción eclesiástica ajena al territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Han sido muchas las ocasiones que vienen reclamando que Guadalupe pase a formar parte de la provincia eclesiástica de Extremadura, asociaciones, representantes y miembros de la propia Iglesia e instituciones autonómicas; en otras han manifestado su deseo de que el símbolo identitario que nos refuerza y nos une como pueblo se vincule de una forma íntegra al territorio del que es referente. Así es justo que el esfuerzo y la constancia de la Asociación Cívica Extremeña Virgen de Guadalupe (Guadalupex) se vea acompañada por quienes tenemos responsabilidades políticas.

Este Pleno Municipal, desde el más profundo respeto a la independencia y autonomía de la Iglesia Católica para gestionar sus propios asuntos e intereses, quiere manifestar su expreso apoyo a que Guadalupe dependa de una jurisdicción eclesiástica con sede en el territorio extremeño. La legitimación de esta Institución para ello radica en el propio texto constitucional que viene a exigir a los poderes públicos que tengan en cuenta las creencias y aspiraciones de la sociedad a la que sirven.

Por ello, en el convencimiento de que Guadalupe se identifique además por su carácter religioso, por su relevancia histórica y cultural para el pueblo extremeño, el Pleno



del Ayuntamiento de Mérida se pronuncia formalmente a favor de su dependencia de una jurisdicción eclesiástica con sede en nuestro territorio. Por la devoción de muchos, el fervor de otros y siempre y sobre todo por ser considerado como símbolo identitario que nos refuerza y nos une como pueblo”.

Tras la lectura de la moción, el Pleno por unanimidad dio su aprobación a la misma.

Adoptado el anterior acuerdo, el Sr. Alcalde expresó su agradecimiento a las asociaciones que, como Guadalupex, están peleando por su tierra sin ningún ánimo mas que el beneficio de la misma. De igual forma, aportó escrito firmado por D. José Luis Arellano Herrera, de la Junta Directiva de dicha asociación cívica extremeña mediante el cual se manifestaba el público agradecimiento al Pleno en su conjunto, por haber aprobado por unanimidad la anterior Moción.

ASUNTOS URGENTES, PREVIA DECLARACIÓN

Por el grupo Popular se trajo a la Mesa la Moción relativa a la incorporación al callejero del nombre de Arqueólogos homenajeados recientemente, para su aprobación por vía de urgencia; si bien haciendo constar que estaba presentada hace tiempo.

Sometida a urgencia su inclusión en el Orden del Día, se aprobó por unanimidad.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL CALLEJERO DE LA CIUDAD DE ARQUEÓLOGOS HOMENAJEADOS EN LA EXPOSICIÓN “10 ESPACIOS PARA EL RECUERDO: ARQUEÓLOGOS EN LAS CALLES DE MÉRIDA”

Por la Sra. Castaño Pérez, se presentó y justificó la moción del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL CALLEJERO DE LA CIUDAD DE ARQUEÓLOGOS HOMENAJEADOS EN LA EXPOSICIÓN “10 ESPACIOS PARA EL RECUERDO: ARQUEÓLOGOS EN LAS CALLES DE MÉRIDA”

Mérida celebra en este 2.010 el centenario del inicio de las excavaciones arqueológicas en la ciudad.



Con tal motivo se ha elaborado un extenso programa de actividades con la intención de hacer llegar la importancia de la efemérides a ciudadanos y visitantes e impulsar no sólo la excelencia del patrimonio que disfrutamos, sino la relevancia que los hallazgos encontrados en Mérida han tenido para el conocimiento de una de las grandes culturas de la Historia de la Humanidad.

Dentro del amplio abanico de actividades y propuestas culturales presentadas destaca por su continuidad la denominada “10 ESPACIOS PARA EL RECUERDO: ARQUEÓLOGOS EN LAS CALLES DE MÉRIDA”, una exposición abierta en la que una decena de los hombres que han destacado por su labor para desenterrar la riqueza arqueológica de Mérida acompañan a lugareños y foráneos en su paseo por Mérida.

Entre esos diez nombres se encuentra el de los ilustres José Ramón Mélida, Antonio García y Bellido, Martín Almagro Basch, Maximiliano Macías y José Álvarez Saéz de Buruaga, todos ellos presentes en la cotidianeidad de esta ciudad y conocidos para todos los ciudadanos por su inclusión en el callejero.

En el Grupo Municipal Popular entendemos que el empeño por recuperar para la Humanidad de la ciudad antigua, los méritos y el respeto demostrado por el resto de los arqueólogos (Antonio C. Floriano Cumbreño, Joseph de Calasanz Serra, Octavio Gil Farrés, Antonio Blanco Freijeiro, Eugenio García Sandoval) que conforman la muestra “10 espacios para el recuerdo”, les hace igualmente merecedores de formar parte del callejero de la ciudad”.

Por este motivo, el Grupo Municipal Popular:

PROPONE

al Pleno de la Corporación para su aprobación:

PUNTO ÚNICO.- Que con motivo de la celebración de los 100 años de excavaciones se incorpore al callejero de Mérida al resto de los arqueólogos que se homenajea en la exposición “10 ESPACIOS PARA EL RECUERDO: ARQUEÓLOGOS EN LAS CALLES DE MÉRIDA.”

Se presenta una rectificación de esta moción por el Grupo Popular al comprobar, en el callejero de la ciudad, que D. Eugenio García Sandoval, ya da nombre a una calle sita en la urbanización situada frente a la barriada de María Auxiliadora, por el que se solicita se tenga



en cuenta este aspecto y se detraiga de la propuesta a debatir en este Pleno.

Tras la exposición de motivos, el Pleno por unanimidad dio su aprobación a la misma.

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

El Sr. Alcalde manifestó la voluntad política de llevar la moción a Pleno y aprobarlo, pero le parece oportuno solicitar el informe de los cronistas oficiales de la ciudad para que den su visto bueno como estudiosos del asunto.

En turno de intervenciones, tomó la palabra la Sra. Gordillo para decir:

“Efectivamente ustedes presentaron la propuesta a Alcaldía para traerla al Pleno de la Corporación. Ustedes proponían el nombre de 5 arqueólogos, uno de ellos ya estaba nominado pero tenemos otro problema comprobándolo con el callejero y posterior a la comisión.

Ustedes proponen uno de los arqueólogos que se llama Josep de Calasanz Serra. En la ciudad de Mérida, concretamente en la zona sur, junto a las Escolapias hay una calle que se llama San José de Calasanz. Entonces puede ocasionar problemas a la hora de nominar, que es lo que me dicen los técnicos en el callejero. Con el resto no habría problema, salvando lo que el Sr. Alcalde ha apuntado que habría que consultarlo con los cronistas. Pero, insisto, sería complicado tener dos calles: una con Josep de Calasanz y otra con San José de Calasanz.”

Finalmente, toma la palabra el Sr. Alcalde para expresar “que la voluntad política de todo el Plenario es decir que sí a expensas del informe que hagan los cronistas oficiales de la ciudad, que muchas veces, con razón, me han dicho, en contra de alguna decisión mía, que están para informar este tipo de cuestiones. Y reconozco que alguna vez hemos planteado alguna calle, lo hemos aprobado por unanimidad y nos hemos saltado a los cronistas. Somos la única ciudad que tenemos hasta 3 cronistas.

Es verdad que lo que ha dicho la Sra. Gordillo puede motivar cierta confusión porque hay alguna calle en Mérida que está repetida y crea un problema enorme a los carteros y a los vecinos. Yo no soy partidario que quitemos nombres de calle, a no ser que nos obligue la ley,



porque causaríamos un trastorno enorme a carteros y vecinos pero la voluntad es decir que sí, porque si sus figuras están en la calle es porque han hecho mucho por la ciudad. En concreto, uno de los que usted ha nombrado fue profesor mío en la Universidad de Sevilla, el Sr. Blanco Freijeiro, y por tanto tengo un interés personal en él.”

PUNTO 14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A requerimiento de la Alcaldía se formularon diversos ruegos y preguntas.

En primer lugar, interviene el Sr. Serrano Dillana:

“Tengo un par de peticiones y un ruego. La primera es pedir, solicitar una solución rápida y urgente a los problemas que está ocasionando en la ciudad el desgaste por el mal mantenimiento del viario, ya que al ritmo de denuncias, y me remito a los últimos decretos de Alcaldía -que yo no pensaba que eran tantas- hay una millonada en denuncias. Se anunció una Brigada de Intervención Rápida y creo que algo teníamos que hacer entre todos para que fuera cuanto antes.

La segunda petición que voy a hacer es que no he encontrado en decretos y resoluciones de Alcaldía, el nombre de la persona que representará al Alcalde en sustitución ante la denuncia que hay en el Tribunal de Cuentas con respecto al caso Extremúsika.

Y el ruego que le voy a hacer, es una opinión mía, que creo que ya está bien de tirar la piedra y esconder la mano, faltando el respeto, insultando para luego escudarse siempre en una continua disculpa. Rogaría, no sólo al Alcalde, sino hacia todos los miembros de la Corporación que el respeto institucional es para todos pero más importante es para el pueblo. Rogar una moderación para que no tengamos que escudarnos continuamente en pedir disculpas después de tirar la piedra.”

El Sr. Alcalde contestó a las cuestiones planteadas por el Sr. Serrano diciendo:

“Ha planteado usted 3 cuestiones. Solución rápida al desgaste por mal mantenimiento. Es lo que estamos haciendo y vamos a seguir haciendo. Usted sabe que antes de las últimas lluvias, incluso alguno de ustedes nos felicitó públicamente por haber bacheado con tanta rapidez la ciudad. Eso lo vamos a hacer en cuanto vengán los tiempos buenos. Las lluvias las hay en todas las ciudades, gobierne quien gobierne, y estas lluvias han destruido el pavimento



de todos sitios. Ha visto usted en la prensa, y si no yo le doy los datos, que han sido 2.000.000 euros los desperfectos que las lluvias y desembalses de las presas del norte de Badajoz, de Extremadura han causado en la ciudad.

Más de 500.000 euros han sido sólo en daños al alumbrado ornamental de la Alcazaba y del Puente Romano, han sido 800.000 euros el destrozo en caminos rurales, más de 200.000 euros el bacheado de la ciudad. Lo haremos, no le quepa duda que lo haremos.

La persona que va a representar al Alcalde en el Tribunal de Cuentas es un abogado, un procurador y en su momento se lo diremos. No es que yo deje de ser Alcalde es que me representa un abogado y un procurador.

Y en tercer lugar, yo cada vez que sea consciente de que meta la pata, pediré disculpas. Le voy a decir lo que decía un presidente del Barça, en un momento determinado. Muchas veces son peores los separadores que los separatistas. Muchas veces son peores los soncos que se esconden detrás de, aparentemente, buenas palabras, que aquellos que a veces ponemos mucha pasión en lo que decimos. Si esa pasión, a veces, nos lleva a utilizar un tono inadecuado, he pedido disculpas públicamente sabiendo que hay medios de comunicación que están retransmitiendo esto en directo. Creo que eso ennoblece a las personas. Pero yo hoy no he insultado en este Pleno, he empleado un tono inapropiado, no he insultado; porque todo lo que he dicho en este Pleno, en el tono inadecuado, era verdad (los gastos, los funcionarios...) pero no era insulto. Y siempre que yo meta la pata pediré disculpas y creo que eso me ennoblece como persona. No tenía que haber hecho esa intervención en ese tono y pido disculpas.

Pero es más insulto haber repartido, casa por casa, un papel diciendo que Ángel Calle, Alcalde de Mérida, se ha gastado 60.000 euros en amueblar su despacho que decirle a una persona *ladrón*. Eso es mucho peor que levantar el tono de voz y decir lo que yo he dicho. Y a mi edad se que voy a meter muchas veces la pata, pero cada día me hago más tolerante y cada vez entiendo más a la gente y cada día procuro respetar más a las personas. Cada día me doy más cuenta que muchas cosas no son frutos de la adscripción política sino fruto del saber estar de las personas. Por eso, al que más molesta perder los papeles, en un momento determinado, en el tono de voz, créame que es a mí. Y siempre que meta la pata pediré disculpas y eso no es tirar la pedrada.

En todo caso, arreglaremos los baches, nombraremos el abogado y cada vez que metamos la pata pediremos disculpas.”



Seguidamente interviene la Sra. Saussol para preguntar ¿por qué ha habido tres años de retraso para presentar el punto del orden del día relativo a la Semana Santa, si sólo faltaban 4 fotografías?

Interviene el Sr. Olivera para aclarar que “no sólo son 4 fotografías, existe una serie de requisitos a la hora de presentar ese expediente. Uno de ellos era presentar 20 inserciones en medios nacionales, no sólo 4 fotografías, sino en periódicos de ámbito nacional. Y ustedes presentaron 12 y eran 20, no cumpliendo uno de los requisitos y se lo echaron para atrás. Nosotros, llevamos casi 2 años intentando iniciar ese expediente. Hemos tenido que esperar 2 años de Fitur para juntar las 20 inserciones publicitarias y en el momento que lo tenemos y está completo, viene a Pleno para su aprobación.”

Toma la palabra el Sr. Robustillo:

“Una vez que se está terminando el Pleno, yo le tenía que decir que tuve una actitud anteriormente, a principio del Pleno, de protesta, a la cual usted me ha llamado la atención debidamente. Pero mi protesta, usted lo sabe, está muy fundamentada porque usted ha dicho dos aseveraciones que le pido y le ruego que lo retire, por el bien de todos. Porque dicho por usted está mal y recibido por nosotros pues no es verdad, referido a que nosotros nos alegramos que haya parados y que nos reímos de los parados. Sólo decir que nosotros no estamos de acuerdo con esas afirmaciones porque no son verdad.”

El Sr. Alcalde manifiesta que “lo que he querido decir es que hay fuerzas políticas que da la sensación que utilizan a los parados como arma arrojadiza contra el gobierno de turno, y eso lo sigo pensando. Que hay gente que piensa que cuanto peor, mejor. Pienso, sinceramente, que al Partido Popular en España, y es mi percepción, le interesa que la crisis económica se profundice para acabar con el gobierno de una vez. Y, a lo mejor, está confundida, pero es mi percepción. Lo de reírse de los parados, si ustedes dicen que lo he dicho, pues posiblemente lo habré dicho. Eso es una torpeza y lo retiro. La percepción no la retiro.”

Interviene la Sra. Ferreira:

“El ruego que tenía pensado se lo iba a decir en tono de humor. Pero como lo que acaba usted de decir, da la casualidad que yo pertenezco al Partido Popular y que se considere que el Partido Popular se alegra de la crisis y de los parados pues, sinceramente, me duele en el alma.



Todos los que estamos aquí sabemos que usted es un orador fantástico y eso es innegable pero los dos sabemos perfectamente que de *calé a calé no vale la buenaventura*. Yo digo algo y luego pido perdón, pero ya está dicho. Simplemente decirle que cuando se ponga usted con tantas ganas de reñirnos pues piense usted que es mejor no tener que decir lo siento. Ese era mi ruego, divertido y en tono de humor. Así es como tenemos que terminar un Pleno que es lamentable que hayamos estado discutiendo cuando todos los puntos eran por unanimidad a excepción de uno, con una abstención. Recuerde mi tono de humor que creo que a todos nos vendrá mejor.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 20 horas y 05 minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria General del Pleno CERTIFICO.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA